

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso		14.10
№ de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	COMUNICACIÓN AUDIOVISIUAL Y PUBLICIDAD	
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN	
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (5+5)	
Dedicación:	10 horas semanales (5 h. docencia y 5 h. tutoría)	
Necesidades Docentes	Introducción a la publicidad (2º curso Grado en Comunicación Audiovisual).	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Mañana	
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023	
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas	

En Burgos, a las 11:00 horas, del día 24 de enero de 2023 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 14 convocado por Resolución Rectoral de 13/01/2023 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo		NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª	María Isabel Menéndez Menéndez	\boxtimes	
Vocal	D/D.ª	Marcos García-Ergüín Maza	\boxtimes	
Secretario/a	D/D.ª	Lorena Busto Salinas	\boxtimes	

⁽¹⁾ marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presei	ntes miembros manifie	stan que no se hall	lan incluidos ei	n ninguna d	de las causas	de abstención	previstas en e	l artículo
23 de la Ley 40/201	5, de 1 de octubre, del I	Régimen Jurídico de	el Sector Públic	co.				

El/la Secretario/a,

El/la Presidente/a,



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados

Se procede a <u>concretar el baremo</u> que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	40
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	15
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	10

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	14
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo:	10
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	1
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	1
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	1

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	19
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	8
Criterios de aplicación del mismo.	
Másteres Criterios de aplicación del mismo:	4
Citterios de aplicación del mismo.	
Cursos de doctorado y posgrados	1
Criterios de aplicación del mismo:	



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 13/01/2023, Concurso nº14, plaza 14.10

	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1
	Criterios de aplicación del mismo:	
	Premios titulación y otras distinciones	1
	Criterios de aplicación del mismo:	
	Becas	2
	Criterios de aplicación del mismo:	
	Estancias en el extranjero	1
	Criterios de aplicación del mismo:	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	1
	Criterios de aplicación del mismo:	
LOC	QUE 4. OTROS MÉRITOS	2
	Otros méritos	2
	Criterios de aplicación del mismo:	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	40
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	30



VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

- 1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.
- 2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:
- c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.
- 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.
- 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CON- CURSANTES**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCU	IRSANTE: D./ª Stefania Mishelle Lema Insuasti	PUNTUACIÓN
RIOOU	IE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
bloqo	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQU	E 2. MÉRITOS DOCENTES	
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQU	E 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	9
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	8
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	1
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOOU	JE 4. OTROS MÉRITOS	2
	Otros méritos	2
	PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	11



RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Lema Insuasti, Stefania Mishelle	11
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7 º		
8ō		
9º		

El/La Secretario/a.	El/La Presidente/a.



Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso		14.10
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	COMUNICACIÓN AUDIOVISIUAL Y PUBLICIDAD	
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN	
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (5+5)	
Dedicación:	10 horas semanales (5 h. docencia y 5 h. tutoría)	
Necesidades Docentes	Introducción a la publicidad (2º curso Grado en Comunicación Audiovisual).	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Mañana	
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023	
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas	

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

	NOMBRE Y APELLIDOS
DESIERTA	

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

En Burgos, a 24 de enero de 2023 El/La Presidente/a,

Fdo.: María Isabel Menéndez Menéndez



BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso		14.10
№ de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	COMUNICACIÓN AUDIOVISIUAL Y PUBLICIDAD	
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN	
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (5+5)	
Dedicación:	10 horas semanales (5 h. docencia y 5 h. tutoría)	
Necesidades Docentes	Introducción a la publicidad (2º curso Grado en Comunicación Audiovisual).	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Mañana	
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023	
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas	

arriba refer	n Burgos, a las 11:00 horas, del día 24 de enero de 2022 , reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza enciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen as Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:
	er la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguien- mpliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)
19	D./a
2º	D./ª
3º	D./ª
49	D./ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

⊠ No	proponer	Bolsa de	Trabajo
------	----------	----------	---------

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 24 de enero de 2023

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,



PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso		14.10
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	COMUNICACIÓN AUDIOVISIUAL Y PUBLICIDAD	
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN	
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (5+5)	
Dedicación:	10 horas semanales (5 h. docencia y 5 h. tutoría)	
Necesidades Docentes	Introducción a la publicidad (2º curso Grado en Comunicación Audiovisual).	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Mañana	
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023	
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas	

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (https://sede.ubu.es/). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 24 de enero de 2023

El/La Secretario/a, El/La Presidente/a,